

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso de reorganización del señor GUSTAVO ADOLFO OROZCO BEDOYA, con escritos presentado por el deudor. sírvase proveer.
Santiago de Cali, 15 de diciembre de 2023.

Sandra Arboleda Sánchez
La Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Auto No. 1.773
Rad: 760013103011-2021-00066-00
Santiago de Cali, quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Mediante escritos presentados por el deudor, este reitera su solicitud de autorización para enajenar el vehículo de placas **ICX356** con el consecuente levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre el mismo por cuenta de este trámite.

En lo pertinente, deberá el despacho remitir al memorialista a lo dispuesto por autos de fechas 21 de septiembre y 26 de octubre de 2023, en los que este despacho ya se pronunció sobre la petición elevada.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

Conminar al deudor para que se esté a lo resuelto en los autos de fechas 21 de septiembre y 26 de octubre de 2023, a través de los cuales el despacho se pronunció sobre su solicitud de autorización para enajenación de bienes.

Notifíquese,

NELSON OSORIO GUAMANGA
El juez

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA

En Estado No. 209 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: diciembre 18 de 2023
La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SÁNCHEZ

MMIP/2021-00066

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6f5bb4f5b69144657c633bd6a91ed743314aa11520103e869cfef90d7bbb96d**

Documento generado en 15/12/2023 12:10:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>